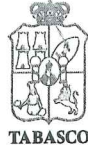


COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



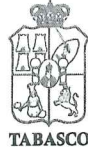
CBT/LPE/CCV/10/21

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Que celebra el Organismo Público Descentralizado denominado el Colegio de Bachilleres de Tabasco, representado por el **M.C. ERASMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL COBATAB**"; por la otra parte, la empresa denominada "**PROVEEDORA DE UNIFORMES EL EDEN, S DE RL DE CV**", representada por la **C. MARÍA CONCHITA JIMÉNEZ GALÁN** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Por oficios números **CBT/DAD/3241 BIS/2021** y **CBT/DAD/3296/2021** el Lic. **Randy Esteban Arcos Pérez**, solicitó a la **L.C.P María del Carmen Estrada Velueta**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, suficiencia presupuestal para la adquisición de uniformes para el personal de base en cumplimiento al artículo 106 de las Condiciones Generales de Trabajo 2021 del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
2. La Directora de Planeación, Programación y Presupuesto de "**EL COBATAB**", a través de los oficios **CBT/DPPP/0224/2021** y **CBT/DPPP/DCP/066/2021**, ambos de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, le informó al Director Administrativo de "**EL COBATAB**" la autorización de la suficiencia presupuestal.
3. Con fecha **veintinueve** de **octubre** del año **dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acta de fallo económico y adjudicación de la Licitación Pública con carácter Estatal No. 56081001-004-2021 para la adquisición de uniformes con Recursos Federales, Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 2021, en el cual con fundamento legal en el artículo **34 párrafo Primero y Segundo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se adjudican los **lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9** de la **Requisición No. 0025**, los **lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9** de la **Requisición No. 0026** y los **lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9** de la **Requisición No. 0027** al proveedor **PROVEEDORA DE UNIFORMES EL EDEN, S DE RL DE CV**, por haber sido la propuesta solvente más baja y reunir los requisitos legales, las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y las condiciones solicitadas en los numerales 2.10 cuarto párrafo y 4.6 de las bases de la Licitación y en base al Dictamen Técnico emitido por el Lic. Ricardo Alejo Carrera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
4. Los recursos correspondientes para la adquisición objeto de este contrato, serán cubiertos con recursos del **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**, de la cuenta presupuestal **27101 (Vestuario y uniformes)** según oficios números



CBT/DPPP/0224/2021 y CBT/DPPP/DCP/066/2021, ambos de fecha veinte de julio del año dos mil veintiuno, signados por la Directora de Planeación, Programación y Presupuesto de "EL COBATAB".

DECLARACIONES

I. De "EL COBATAB":

I.I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8 fracción I y II de la Ley Orgánica de "EL COBATAB", así como en el artículo 3 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Tabasco, éste es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto no. 1451, de fecha diecinueve de junio del año de mil novecientos setenta y seis, reformado por Decreto 102, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual se crea la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial Número 5864, de fecha dieciocho de noviembre del año en cita, que pertenece a la Administración Pública Descentralizada del Estado de Tabasco de conformidad con los Artículos 46 fracción I y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco .

I.II. En fecha uno de enero del año dos mil diecinueve, el **M.C. Erasmo Martínez Rodríguez** fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Director General, quien goza de las atribuciones y facultades inherentes a su cargo, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas y que no han sido limitada sen forma alguna.

I.III. "EL COBATAB", cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CBT760619LCA**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.IV. Para los efectos legales del presente contrato, se señala como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de documentos el ubicado en **Paseo La Choca 100, Col. Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.**

II. De "EL PROVEEDOR"

II.I. Que es una Sociedad mercantil constituida, conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública No. Tres mil setecientos cuarenta y tres, Volumen Quincuagésimo tercero, de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, emitida por el Licenciado Pedro Humberto Haddad Chávez, Notario Público Titular número treinta y tres y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la calle Cuauhtémoc, número dieciocho – "A" de la Villa

COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



CBT/LPE/CCV/10/21

Ocuilzapotlán, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, la cual forma parte del presente documento.

II.II. Que una de las **actividades económicas** de "**EL PROVEEDOR**" es: confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo.

II.III. Que la **C. María Conchita Jiménez Galán** en su carácter de **Representante Legal** de la Empresa, cuenta con facultades legales, amplias y suficientes para celebrar el presente contrato de acuerdo a la Escritura Pública Número **5,119** volumen **58 del protocolo abierto** de fecha **diez de noviembre del dos mil veinte**, pasada ante la fe del Licenciado **Joaquín Antonio González Valencia**, Notario Público Titular y del Patrimonio Inmueble Federal a la Notaria Pública número dieciséis de esta Entidad Federativa, la cual forma parte del presente documento.

II.IV. Que "**EL PROVEEDOR**" se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyente número **PUE070425CC8**.

II.V. Para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de citas y documentos el ubicado en **Av. Francisco I Madero, número 708, Col. Centro, Villahermosa Tabasco. C.P. 86000**.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato. Adquisición de uniformes para el personal de base de oficinas centrales, planteles oficiales, Centros de Educación Media Superior a Distancia y Bachilleratos Interculturales en cumplimiento al artículo 106 de las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Bachilleres de Tabasco, en los siguientes términos:

	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	P. U.	IMPORTE
1	BLUSA MANGA CORTA EN COLOR BLANCO, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO ZARGA, COMPOSICIÓN DE TELA 48% ALGODÓN 52% POLIÉSTER DE BUENA CALIDAD. CON PESO DE 180 G/M2 +/- 5%, URDIMBRE 125 HILOS POR PULGADA +/- 3%, TRAMA 60 HILOS POR PULGADA +/- 3%, CORTE RECTO, CUELLO TIPO CAMISERO SIN CRUCE CON COMBINACIÓN COLOR ROJO EN EL INTERIOR DE PIE DE CUELLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS PINZAS DE CADA LADO, AMBAS INICIAN A LA ALTURA DEL BUSTO TERMINANDO UNA EN EL COSTADO Y LA OTRA AL FILO DEL RUEDO. CIERRA POR MEDIO DE ALETILLA DE 1" DE ANCHO Y 6 OJALES, BOTONES PERSONALIZADOS	EDEN	1,754	PIEZA	245.00	429,730.00

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



CBT/LPE/CCV/10/21

<p>CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 18, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO BLANCO EN CRUZ. ABERTURA REDOBLADA EN COSTADOS DE 10 CMS. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON BATA, DOS PINZAS EQUIDISTANTES QUE TERMINAN AL FILO DEL RUEDO. MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1" EN LIMPIO. TERMINADO DEL FALDON EN CURVA, ENTRETELA FUSIONABLE EN: CUELLO, PIE DE CUELLO Y ALETILLA, PESPUNTES A ¼" EN CUELLO, HOMBRO, FALDON, BATA Y COSTADO. DEBERÁ LLEVAR LOGOTIPO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO EN COLORES INSTITUCIONALES CON UNA DIMENSIÓN DE 61 MM DE LARGO X 41 MM DE ALTO, EN EL DELANTERO SUPERIOR DERECHO A LA ALTURA DEL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN COLOR VINO CON UNA DIMENSIÓN DE 49 MM DE LARGO X 70 MM DE ALTO, AMBOS LOGOTIPOS SERÁN BORDADOS, LA PRENDA DEBERÁ DE CONTAR CON ETIQUETADO DONDE SE MUESTRA LA TALLA Y COMPOSICION DE LA TELA. S/M</p>					
<p>2 BLUSA MANGA LARGA EN COLOR BLANCO, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO ZARGA, COMPOSICIÓN DE TELA 48% ALGODÓN 52% POLIÉSTER DE BUENA CALIDAD. CON PESO DE 180 G/M2 +/- 5%, URDIMBRE 125 HILOS POR PULGADA +/- 3%, TRAMA 60 HILOS POR PULGADA +/- 3%, CORTE RECTO, CUELLO TIPO CAMISERO SIN CRUCE CON COMBINACIÓN COLOR ROJO EN EL INTERIOR DE PIE DE CUELLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS PINZAS DE CADA LADO, AMBAS INICIAN A LA ALTURA DEL BUSTO TERMINANDO UNA EN EL COSTADO Y LA OTRA AL FILO DEL RUEDO. CIERRA POR MEDIO DE ALETILLA DE 1" DE ANCHO Y 6 OJALES, BOTONES PERSONALIZADOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 18, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO BLANCO EN CRUZ. ABERTURA REDOBLADA EN COSTADOS DE 10 CMS. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON BATA, DOS PINZAS EQUIDISTANTES QUE TERMINAN AL FILO DEL RUEDO. MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA, CON 2 PLIEGUES, PUÑO DE 2½" DE ANCHO TERMINADO EN DIAGONAL CON DOS BOTONES PERSONALIZADOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 18, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO BLANCO EN CRUZ, TERMINADO DEL FALDON EN CURVA,</p>	<p>EDEN</p>	<p>768</p>	<p>PIEZA</p>	<p>255.00</p>	<p>195,840.00</p>

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



CBT/LPE/CCV/10/21

	ENTRETELA FUSIONABLE EN: CUELLO, PIE DE CUELLO Y ALETILLA, PESPUNTES A ¼" EN CUELLO, HOMBRO, FALDON, BATA Y COSTADO. DEBERÁ LLEVAR LOGOTIPO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO EN COLORES INSTITUCIONALES CON UNA DIMENSIÓN DE 61 MM DE LARGO X 41 MM DE ALTO, EN EL DELANTERO SUPERIOR DERECHO A LA ALTURA DEL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN COLOR VINO CON UNA DIMENSIÓN DE 49 MM DE LARGO X 70 MM DE ALTO, AMBOS LOGOTIPOS SERÁN BORDADOS, LA PRENDA DEBERÁ DE CONTAR CON ETIQUETADO DONDE SE MUESTRA LA TALLA Y COMPOSICION DE LA TELA. S/M					
3	CALZADO PARA CABALLERO DE VESTIR EN COLOR NEGRO, EN PIEL CORTE VACUNO DE BUENA CALIDAD, SUELA MATERIAL POLIURETANO CORRIDA, PEGADA Y COSTURADA, 100% FORRO DE CERDO Y PLANTILLA ANATÓMICA DE BUENA CALIDAD. S/M	FLEXI	255	PAR	780.00	198,900.00
4	CAMISA MANGA CORTA EN COLOR BLANCO, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO ZARGA, COMPOSICIÓN DE TELA 48% ALGODÓN 52% POLIÉSTER DE BUENA CALIDAD. CON PESO DE 180 G/M2 +/- 5%, URDIMBRE 125 HILOS POR PULGADA +/- 3%, TRAMA 60 HILOS POR PULGADA +/- 3%, CORTE RECTO, CUELLO TIPO CAMISERO CON BOTÓN DOWN PERSONALIZADOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 18, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO BLANCO EN CRUZ, PIE DE CUELLO CON COMBINACIÓN COLOR ROJO EN EL INTERIOR DE PIE DE CUELLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DEBERA LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHE EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO CON PUNTAS REDONDEADAS. CIERRA POR MEDIO DE ALETILLA DE 1" 1/4 DE ANCHO Y 7 BOTONES PERSONALIZADOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 18, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO BLANCO EN CRUZ, ENTRETELA FUSIÓNABLE EN: CUELLO, PIE DE CUELLO Y ALETILLA, COSTURA FRANCESA EN COSTADOS DE LA CAMISA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, BATA DOBLE CON PLIEGUE EN CADA EXTREMO, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO. EL TERMINADO DEL FALDÓN EN CURVA. DOBLADILLO REDOBLADO DE 1/4" CON MAQUINA RECTA,	EDEN	2,218	PIEZA	245.00	543,410.00

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



CBT/LPE/CCV/10/21

<p>PESPUNTE DOBLE A 1/4" EN: ALETILLA IZQUIERDA, HOMBRO Y SISA, PESPUNTES AL FILO EN CUELLO Y PIE DE CUELLO Y BOLSA, DEBERÁ LLEVAR LOGOTIPO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO EN COLORES INSTITUCIONALES CON UNA DIMENSIÓN DE 61 MM DE LARGO X 41 MM DE ALTO, EN EL DELANTERO SUPERIOR DERECHO A LA ALTURA DEL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN COLOR VINO CON UNA DIMENSIÓN DE 49 MM DE LARGO X 70 MM DE ALTO, AMBOS LOGOTIPOS SERÁN BORDADOS, LA PRENDA DEBERÁ DE CONTAR CON ETIQUETADO DONDE SE MUESTRA LA TALLA Y COMPOSICION DE LA TELA. S/M</p>					
<p>5 CAMISA MANGA LARGA EN COLOR BLANCO, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO ZARGA, COMPOSICIÓN DE TELA 48% ALGODÓN 52% POLIÉSTER DE BUENA CALIDAD. CON PESO DE 180 G/M2 +/- 5%, URDIMBRE 125 HILOS POR PULGADA +/- 3%, TRAMA 60 HILOS POR PULGADA +/- 3%, CORTE RECTO, CUELLO TIPO CAMISERO CON BOTÓN DOWN PERSONALIZADOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 14, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO BLANCO EN CRUZ, PIE DE CUELLO CON COMBINACIÓN COLOR ROJO EN EL INTERIOR DE PIE DE CUELLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DEBERA LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHE EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO CON PUNTAS REDONDEADAS. CIERRA POR MEDIO DE ALETILLA DE 1" 1/4 DE ANCHO Y 7 BOTONES PERSONALIZADOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 18, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO BLANCO EN CRUZ, ENTRETELA FUSIÓNABLE EN: CUELLO, PIE DE CUELLO Y ALETILLA, COSTURA FRANCESA EN COSTADOS DE LA CAMISA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, BATA DOBLE CON PLIEGUE EN CADA EXTREMO, MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑO DE 3" DE ANCHO TERMINADO EN CURVA CON 2 BOTONES PERSONALIZADOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 18, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO BLANCO EN CRUZ, PARA AJUSTE Y 1 OJAL EN COLOR BLANCO. EL TERMINADO DEL FALDÓN EN CURVA. DOBLADILLO REDOBLADO DE 1/4" CON MAQUINA RECTA, PESPUNTE DOBLE A 1/4" EN: ALETILLA IZQUIERDA, HOMBRO Y SISA, PESPUNTES AL FILO EN CUELLO Y PIE DE CUELLO Y BOLSA, DEBERÁ LLEVAR</p>	<p>EDEN</p>	<p>1,260</p>	<p>PIEZA</p>	<p>255.00</p>	<p>321,300.00</p>

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



TABASCO

CBT/LPE/CCV/10/21

	LOGOTIPO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO EN COLORES INSTITUCIONALES CON UNA DIMENSIÓN DE 61 MM DE LARGO X 41 MM DE ALTO, EN EL DELANTERO SUPERIOR DERECHO A LA ALTURA DEL PECHO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN COLOR VINO CON UNA DIMENSIÓN DE 49 MM DE LARGO X 70 MM DE ALTO, AMBOS LOGOTIPOS SERÁN BORDADOS, LA PRENDA DEBERÁ DE CONTAR CON ETIQUETADO DONDE SE MUESTRA LA TALLA Y COMPOSICION DE LA TELA. S/M					
6	FALDA EN COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO ZARGA, COMPOSICIÓN DE TELA 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER DE BUENA CALIDAD. CON PESO DE 230 G/M2 +/- 5%, URDIMBRE 95 HILOS POR PULGADA +/- 3%, TRAMA 50 HILOS POR PULGADA +/- 3%, CORTE DELANTERO DE UNA PIEZA CON 2 PINZAS PARA MARCAR LA CINTURA, CON 2 BOLSAS LATERALES. CORTE TRASERO: DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO, CIERRE METÁLICO DE 18 CM., ABERTURA EN LA PARTE TRACERA Y AL CENTRO PARA FACILITAR EL PASO, PRETINA DE 1 PIEZA CON ENTRETELA, BOTON PERSONALIZADO CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 24, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO AZUL MARINO EN CRUZ, LARGO POR DEBAJO DE LA RODILLA CON DOBLADILLO EN MAQUINA RECTA. LA PRENDA DEBERÁ DE CONTAR CON ETIQUETADO DONDE SE MUESTRA LA TALLA Y COMPOSICION DE LA TELA. S/M	EDEN	898	PIEZA	255.00	228,990.00
7	PANTALON PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO ZARGA, COMPOSICIÓN DE TELA 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER DE BUENA CALIDAD. CON PESO DE 230 G/M2 +/- 5%, URDIMBRE 95 HILOS POR PULGADA +/- 3%, TRAMA 50 HILOS POR PULGADA +/- 3%, CORTE RECTO SIN FORRO, PRETINA DE UNA SOLA PIEZA, 6 TRABAS PARA CINTURÓN, AL FRENTE OJALERA CON DOBLE PESPUNTE EN FORMA DE BASTÓN Y CIERRE METÁLICO FIJADO A 14 CM. CIERRA POR MEDIO DE UN OJAL DE BOTELLA AL TONO DE LA TELA, BOTÓN PERSONALIZADO CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 24, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO AZUL MARINO EN CRUZ, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON 3 BOLSAS, 2 LATERALES EN DIAGONAL Y REMATES EN LOS EXTREMOS DE LAS BOLSAS EN COLOR ROJO, 1 BOLSA DE DOBLE VIVO DEL LADO SUPERIOR	EDEN	3,478	PIEZA	330.00	1,147,740.00

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



TABASCO

CBT/LPE/CCV/10/21

	DERECHO DE 1/4" DE ANCHO Y UNÁ ENTRADA DE 7 CM, TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO Y BOLSAS DE VIVOS DE 1/4" DE ANCHO CON UNA ENTRADA DE 5", COSTURAS LATERALES TERMINADAS EN OVER 5 HILOS, LAS COSTURAS INTERNAS DE ENTREPIERNA DEBERÁN SER CERRADAS CON OVER Y DOS AGUJAS PARA DAR UN EFECTO DE DOBLE COSTURA EN LA PARTE EXTERNA, PESPUNTES: BOLSAS LATERALES, TRABAS, OJALERA, PRETINA EXTERNA EN LA PARTE BAJA Y ENTRE PIERNAS. PESPUNTES AL FILO EN: BOLSA SUPERIOR DELANTERA DE LADO DERECHO Y EN PRETINA EXTERNA PARTE ALTA. DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO EN PIE, LA PRENDA DEBERÁ DE CONTAR CON ETIQUETADO DONDE SE MUESTRA LA TALLA Y COMPOSICION DE LA TELA. S/M					
8	PANTALON PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO ZARGA, COMPOSICIÓN DE TELA 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER DE BUENA CALIDAD. CON PESO DE 230 G/M2 +/- 5%, URDIMBRE 95 HILOS POR PULGADA +/- 3%, TRAMA 50 HILOS POR PULGADA +/- 3%, CORTE RECTO SIN FORRO, PRETINA CIRCULAR DE UNA SOLA PIEZA, LLEVARA 6 TRABAS, OJALERA CON DOBLE PESPUNTE EN FORMA DE BASTÓN Y CIERRE METÁLICO FIJADO A 12 CM. CIERRA POR MEDIO DE UN OJAL DE BOTELLA AL TONO DE LA TELA, BOTON PERSONALIZADO CON NOMBRE Y LOGOTIPO DEL "COBATAB" DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA DEL NO. 24, BICOLOR NEGRO CON ROJO, PEGADOS EN DIRECCIÓN AL OJAL CON HILO AZUL MARINO EN CRUZ, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON TRES BOLSAS, 2 LATERALES EN DIAGONAL CON UNA ENTRADA DE 6", REMATES EN LOS EXTREMOS DE LAS BOLSAS EN COLOR ROJO, 1 BOLSA DE DOBLE VIVO DEL LADO SUPERIOR DERECHO DE 1/4" DE ANCHO Y UNA ENTRADA DE 6.5 CM, TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO Y 2 BOLSA CON VIVO, PESPUNTES DOBLES: EN CORTE DE BOLSAS LATERALES Y OJALERA PESPUNTES AL FILO EN: EN BOLSA SUPERIOR DELANTERA DEL LADO DERECHO, ENTRE PIERNA Y PRETINA PARTE ALTA, DOBLADILLO: DE 1" DE ANCHO, LA PRENDA DEBERÁ DE CONTAR CON ETIQUETADO DONDE SE MUESTRA LA TALLA Y COMPOSICION DE LA TELA. S/M	EDEN	1,624	PIEZA	320.00	519,680.00
SUBTOTAL						3,585,590.00
I.V.A						573,694.40
TOTAL						4,159,284.40

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



CBT/LPE/CCV/10/21

SEGUNDA. Pago. "EL COBATAB" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$3,585,590.00 (Tres millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, mas **\$573,694.40 (Quinientos setenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.)**, por concepto de I.V.A, haciendo un total de **\$4,159,284.40 (Cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)** por concepto de adquisición de uniformes para el personal de base de oficinas centrales, planteles oficiales, Centros de Educación Media Superior a distancia y Bachilleratos Interculturales del Colegio de Bachilleres de Tabasco.

TERCERA. Forma y lugar de pago. "EL COBATAB" se obliga a pagar la cantidad pactada en la cláusula anterior, contra entrega de los artículos relacionados en la cláusula primera, a través de transferencia electrónica a la cuenta número [REDACTED] a nombre de "EL PROVEEDOR", de la Institución Bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A** en una sola exhibición.

Al pago se efectuarán las retenciones que conforme a la Ley procedan, en caso que los comprobantes fiscales que exhiba no cumplan con la normatividad de la materia o contengan errores, "EL COBATAB" retendrá los pagos hasta en tanto "EL PROVEEDOR" subsane las omisiones fiscales, en cumplimiento a las normas fiscales y a la normatividad que rige a "EL COBATAB".

"EL PROVEEDOR" acepta y conviene en conceder a "EL COBATAB" un plazo de treinta y cinco días naturales para cubrir las obligaciones de pago, mismo que se realizará después de haber recibido los bienes a entera satisfacción de "EL COBATAB" en los términos y condiciones que se especifican en el presente documento.

CUARTA. Pagos en exceso. En el caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR" éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal. Los cargos se calcularán desde la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL COBATAB".

QUINTA. Lugar y Plazo de entrega. "EL PROVEEDOR", se compromete con "EL COBATAB" a entregar los artículos el día **13 de diciembre de 2021**, en el Almacén del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en **Calle cerrada de Níquel, Lote 37, Mza 1**, de la Col. **CD. Industrial**, de la Ciudad de **Villahermosa, Tabasco**.

SEXTA. - Prohibición de la cesión de derechos y obligaciones. "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL COBATAB", a no ceder en forma parcial o total, a favor de terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



TABASCO

CBT/LPE/CCV/10/21

SÉPTIMA. Responsabilidades de "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL COBATAB" o a terceros.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos o vicios ocultos de los artículos materia de este contrato y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en este instrumento o en el Código Civil para el Estado de Tabasco; así como lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del contrato hasta por el monto de la misma.

OCTAVA. Garantía de cumplimiento del contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación que se hace a través del presente contrato, mediante Póliza de Fianza otorgada a favor del **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, librado con cargo a una institución de Seguros debidamente constituida; por un monto equivalente al 20% de la cantidad total adjudicada en este contrato, y con vigencia de un año.

Los requisitos, condiciones y datos que deberá contener la póliza de fianza, son:

- A). Que sea expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, por una afianzadora de cobertura nacional legalmente constituida;
- B). Que la fianza se otorgue para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en este contrato.
- C). Que la afianzadora se someta expresamente a procedimientos especiales establecidos en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las fianzas.
- D). Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las fianzas.
- E). Que la fianza esté vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- F). Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- G). En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



CBT/LPE/CCV/10/21

modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a "EL PROVEEDOR" por escrito por parte de "EL COBATAB".

H). Las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

NOVENA. Vigencia. El presente instrumento legal, tendrá vigencia a partir del día **29 de octubre de 2021** hasta el **28 de enero de 2022**.

DÉCIMA. Otorgamiento de Prórroga. "EL COBATAB" podrá otorgar a "EL PROVEEDOR" prórroga en el tiempo de entrega, solo por caso fortuito o de fuerza mayor, en los términos previstos en los Artículos 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA. Rescisión administrativa y terminación anticipada. Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de "EL COBATAB" a las autoridades competentes del Estado de Tabasco, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que, de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

A) Cuando no cumpla con la entrega de los artículos materia de este contrato, en la forma y términos estipulados;

B) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los artículos en relación con los plazos indicados;

C) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los artículos contratados.

Asimismo "EL COBATAB" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando incurran razones de interés general, sin necesidades de acudir a los Tribunales competentes del Estado de Tabasco en los términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor.

DÉCIMA SEGUNDA. Relación Laboral. Las partes convienen en que "EL COBATAB" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los trabajadores que el mismo contrate para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

Por lo anterior, no se le considerará a "EL COBATAB" bajo ninguna circunstancia como patrón ni aún sustituto y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso llegara a generarse.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil para el Estado de Tabasco.

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



CBT/LPE/CCV/10/21

DÉCIMA TERCERA. Pena Convencional. En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el 5 (cinco) al millar diario del monto máximo total, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, por lo que en este mismo acto "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL COBATAB" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL COBATAB" a "EL PROVEEDOR" durante el mes o meses en que ocurra o se mantenga el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado.

Asimismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato, enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal lo firman a los **veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno**, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, República Mexicana.

POR "EL COBATAB"


M.C. ERASMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. MARÍA CONCHITA JIMÉNEZ GALÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA DE
UNIFORMES EL EDEN, S DE R.L DE C.V.



AV. FRANCISCO I. MADERO 706
COL. CENTRO
993321648
R.F.C. PUE040725CC8
atencionalcliente@uniformeseleden.com

TESTIGOS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO


LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS


LIC. RICARDO ALEJO CARRERA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO CBT/LPE/CCV/10/21, QUE CELEBRA "EL COBATAB" Y LA EMPRESA "PROVEEDORA DE UNIFORMES EL EDEN, S DE R.L DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. MARÍA CONCHITA JIMÉNEZ GALÁN, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.